



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **42700 CD – UCR – FPCS** de la diputada Orciani, por el cual se autoriza al PE, por si o a través de la dirección provincial de vialidad a transferir a título gratuito a la comuna de Santa Isabel, departamento General López, un inmueble desocupado cuyo dominio se encuentra inscripto al tomo 0345, folio 00158, nº 149543, departamento General López; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunes y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Dónase a la Comuna de Santa Isabel un inmueble de propiedad del Poder Ejecutivo, que se encuentra ubicado en la localidad de Santa Isabel, departamento General López; entre las calles Urquiza, Francia y Ruta Provincial 94; Manzana 0000 - Lote II; Plano de Mensura 96244/78; Superficie del terreno 7,0647 Ha; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 0345 - Folio 00158 - Nº149543 - Fecha 13/06/1979. Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 17-18-00 982282/0000.

ARTÍCULO 2 - La donación del inmueble objeto de la presente, dispuesta en el artículo precedente, se realiza con cargo exclusivo de uso como predio de recreación y esparcimiento con fines sociales, culturales, educativos y deportivos.

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones que demande la presente, están a cargo de la Comuna de Santa Isabel.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 03 de Noviembre de 2022.

FIRMANTES: BLANCO – ESPÍNDOLA – LENCI – REAL – BOSCAROL – SOLA – RUBEO.